

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Situación en España del emprendimiento basado en la innovación
2. Estructura general de la Ley de Startups
3. Carácter especial de la Ley y normas que son objeto de modificación

CAPÍTULO 2. CONCEPTOS ESENCIALES DE LA LEY DE «STARTUPS»

1. Identificación de los emprendedores e inversores
2. Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE)
3. Puntos de Atención al Emprendedor
4. Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE)
- 5 Actividad emprendedora y empresarial
6. Teletrabajadores de carácter internacional: los denominados «nómadas digitales»
7. Empresa Nacional de Innovación, S.M.E. (ENISA)
8. Foro Nacional de Empresas Emergentes
9. Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial

CAPÍTULO 3. LAS «STARTUPS» Y SU MARCO REGULATORIO

1. Finalidad y objetivos generales de la LFEEE
2. Requisitos de las «startups»
3. «Startup» de estudiantes
4. «Spinoffs» universitarias

CAPÍTULO 4. INCENTIVOS FISCALES

1. Tributación reducida del beneficio obtenido
2. Facilitación de la liquidez en los primeros ejercicios
3. Impulso a nuevas fórmulas retributivas para el capital humano
4. Rendimientos del trabajo obtenidos por la gestión de fondos vinculados al emprendimiento, a la innovación y al desarrollo de la actividad económica
5. Medidas tendentes a facilitar el retorno del capital humano emigrado o el traslado a España de profesionales extranjeros cualificados

6. Conciliación del emprendimiento y pluriactividad
7. Capital semilla o «business angels»
8. Requisitos de identificación de inversores extranjeros

CAPÍTULO 5. ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA MERCANTIL A LOS CAMBIOS EN LAS «STARTUPS» SRL

1. Autocartera con la finalidad de ejecutar un plan de retribuciones
2. La reducción de plazos para la inscripción de actos y acuerdos en el Registro Mercantil
3. Minoración de los aranceles notariales y registrales y tasas
4. Mitigación de las causas derivadas de las pérdidas que reduzcan el patrimonio neto

CAPÍTULO 6. CAMBIOS EN LAS RELACIONES DEL SECTOR PÚBLICO CON LAS «STARTUPS»

1. Fomento de la compra pública innovadora
2. Actividades reguladas
3. Colaboración público-privada entre Universidades y «startups»
4. Reorientación del gasto público hacia la innovación

ANEXO

TABLA ALFABÉTICA